## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 23 SEP 2010

**VISTO** la nota presentada por la Campeona Provincial Disciplina Maratón Sra. Elba G. MORAN, de la ciudad de Ushuaia; **Y** 

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con un pasaje aéreo por el tramo BUE/USH/BUE, destinado al atleta Horacio LOPEZ, quién participará de la competencia de 10 kilómetros, que se realizará el día 3 de Octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que el día 1º de Octubre de 2010, dictará una clínica deportiva para toda la comunidad en la ciudad de Ushuaia; siendo el objetivo fomentar el deporte como política de formación necesaria para contrarrestar el flagelo de la droga que afecta a los jóvenes, e impulsar por medio de estos actos a la práctica deportiva y al compromiso con la juventud.

Que dicho atleta tiene una amplia trayectoria a nivel nacional e internacional, siendo de gran importancia para los deportistas locales contar con su presencia y compartir su experiencia con el conjunto de la sociedad.

Que por ello el suscripto accedió a autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (ida 30/09/10 regreso 05/10/10) a nombre del Sr. Horacio LOPEZ, D.N.I. Nº 26.553.395.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (ida 30/09/10 regreso 05/10/10) a nombre del Sr. Horacio LOPEZ, D.N.I. Nº 26.553.395, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 356 /

Vicepresidente 1º

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seran Dirgentinas"